

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO Nro. BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003 para “ESM - FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”

En Esmeraldas, a los 17 de junio del 2025, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de Servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, el señor Ing. Edwin Raúl Bustos Mendoza, en calidad de Administrador del Contrato No. BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003 y la señorita Ing. Lady Lissette Rivera Moreira en calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP UN Esmeraldas, mediante Memorando No. CNEL-ESM-ADM-2024-0495-M a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **“CNEL EP”**; y, por otra parte, el señor Ing. Anibal Alexander Castillo Moreno, por sus propios y personales derechos, en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **“EI CONSULTOR”**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Parcial corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003, correspondiente al proceso N° BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003 cuyo objeto es “ESM - FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

Ítem	Rubro	Tipo de Compra (Bien/Servicio/Obra)	Precio Unitario
1	FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS	SERVICIO	25.000,00

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 Resolución N° CNEL-ESM-ADM-2022-0378-R de fecha 18 de noviembre del 2022 resolvió aprobar el pliego de CONTRATACION DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL N° BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003 “ESM - FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”, y mediante Resolución Nro. CNEL-ESM-ADM-2023-0003-R de fecha 5 de enero del 2023, se autoriza la ampliación de cronograma.

1.2 **Informe de Disponibilidad Presupuestaria** No. 0009567, de fecha 30 de septiembre del 2022, suscrita por la Directora Administrativa Financiera en CNEL EP UN ESM. “ESM - FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”. Dicho documento fue suscrito por el Directora Administrativa Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas.

1.3 Resolución No. N° CNEL-ESM-ADM-2023-0006-R de fecha 13 de enero del 2023 adjudicó el proceso N° BID-L1231-3CNELESM-3CV-DI-FI-003 “ESM - FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”, al oferente Ing. Castillo Moreno Aníbal Alexander RUC 1716091549001, por un monto de \$ 25.000,00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 210 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de consultoría de fiscalización.

Anticipo entregado al Contratista CASTILLO MORENO ANÍBAL ALEXANDER, el 15/03/2023 por el valor de \$ 12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 que corresponde al 50% del valor total del contrato.

1.4 Adendum a la forma de pago de fecha 13 de junio del 2024 que indica: ADÉNDUM: Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO.- Valor total del contrato: El pago del valor total del contrato se realizará contra presentación y aprobación de planillas Mensuales que reflejen las cantidades de obra fiscalizada efectivamente ejecutadas por cada uno de los rubros al precio unitario cotizado por el contratista en la Lista de Cantidades de su oferta, para lo cual se deberá contar con el Informe a satisfacción del fiscalizador y administrador de la obra; y/o el valor total del contrato, también será en pagos parciales realizado de conformidad con el avance de la obra fiscalizada, siempre que los pagos sean liquidados de acuerdo con los rubros contractuales y lo realmente ejecutado del contrato principal en estricto cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -

En este acto la ING. ANIBAL ALEXANDER CASTILLO MORENO, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Cargo o funciones desempeñadas en el proyecto	% de participación en la obra
Anibal Alexander Castillo Moreno	171609154-9	FISCALIZADOR	100%

Por su parte el señor Ing. Edwin Raúl Bustos Mendoza, en calidad de Administrador del Contrato **No. BID-L1231-3CNELESM-3CV-DI-FI-003** y la señorita Ing. Lady Lisette Rivera Moreira, en calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato **Nro. BID-L1231-3CNELESM-3CV-DI-FI-003**; siendo éstos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

1.5 Plazo: El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los servicios contratados es de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir desde la fecha de notificación de inicio. El cómputo del plazo en la ejecución del contrato, se contabilizará de conformidad con lo establecido en el artículo 530 de la Resolución N° RESERCOP-2021-0112, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 388 del 9 de febrero del 2021.

Plazo: 210 días calendario

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 16 de marzo del 2023.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: 12 de octubre del 2023

Prórrogas de Plazo: Si (Se adjunta soportes de prórrogas solicitadas en contrato de obra).

En la consultoría hubo cuatro prorrogas de plazo por motivo de la obra y estas son las siguientes:

Primera prórroga:

- Mediante oficio **OF. No. HTC-CNELESM-BID-OB-003/008**, con fecha 21 de junio del 2023 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, solicita prórroga de plazo detallando: “Se considere una prórroga de plazo 75 días, tiempo en el cual la empresa SUPTELEC S.A. nos hará la entrega de los equipos de medición, así como la entrega de los Equipos compactos de medida Monofásicos y trifásicos la empresa FASETRON nos hará la entrega en 130 días, equipos que servirá para la culminación del Contrato No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003”.
- Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0018**, con fecha 22 de junio del 2023, el fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB- 003** sugiere que se autorice una prórroga de tiempo de 75 días al contratista EDUARDO ALFREDO TOBAR CORREA, titular de la cédula de ciudadanía 0803246123, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001.
- Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0012**, con fecha 23 de junio del 2023 el Ing. Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: “Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, cuyo objeto es “ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”, es el 20 de noviembre de 2023”.
- Con fecha 26 de junio del 2023 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Eduardo Tobar Correa contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Aníbal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.

Segunda prórroga:

- Mediante Oficio No. HTC-CNELESM-BID-OB-003/012 de fecha 7 de noviembre del 2023, el Ingeniero Yeimar Anthony Mora Morales,

Representante Legal de HINGELECTC CIA LTDA, solicita 110 días de prórroga debido al retraso de entrega de los equipos compactos de medida para el contrato No BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003.

- Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0031**, con fecha 11 de noviembre del 2023 el fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003** sugiere que se autorice una prórroga de tiempo de 110 días al contratista YEIMAR ANTHONY MORA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía 1755820162, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001.
- Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0025**, con fecha 11 de noviembre del 2023 el Ingeniero Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: "Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, cuyo objeto es "ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD", es el 09 de marzo del 2024".
- Con fecha 13 de noviembre del 2023 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Yeimar Mora Morales contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Aníbal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.

Tercera prórroga:

- Mediante oficio **No. HTC-CNELESM-BID-OB-003/040**, con fecha 04 de marzo del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, solicita una tercera prorroga de plazo detallando: "Las condiciones climáticas no han sido favorables en varios meses durante la ejecución de la obra, tales como el mes de junio, octubre, noviembre del 2023 y febrero del 2024, en estos meses han ocurrido precipitaciones prolongadas en el sector de esmeraldas donde se ejecuta el contrato No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003 cuyo objetivo es ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD.El caso mencionado anteriormente es considerado como "eventos de fuerza mayor o casos fortuitos según lo indicado dentro

del contrato No BID-L1231-CNELESM-LPN-DI OB-003 y las leyes de las institucionales ecuatorianas”.

- Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0039**, con fecha 04 de marzo del 2024 el Ing. Anibal Castillo fiscalizador del contrato NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003 recomienda que se autorice una prórroga de tiempo de 27 días al contratista YEIMAR ANTHONY MORA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía 1755820162, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001.
- Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0030**, con fecha 04 de marzo del 2024 el Ing. Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO.BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: “Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, cuyo objeto es “ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES-CNEL ESMERALDAS - GD”, es el 05 de abril del 2024”.
- Con fecha 05 de marzo del 2024 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Yeimar Mora Morales contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Aníbal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.

Cuarta prórroga:

- Mediante oficio **No. HTC-CNELESM-BID-OB-003/049**, con fecha 01 de abril del 2024 la contratista HINGELECTC CIA. LTDA, solicita una cuarta prorroga de plazo detallando: “Se considere una prórroga de plazo de 56 días, tiempo en el cual se culminarán los trabajos del Contrato **No. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**”.
- Mediante oficio **OF. No. AACM- CNELESM-3CV-DI-FI-003- 0045**, con fecha 01 de abril del 2024 el Ing. Anibal Castillo fiscalizador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003** recomienda que se autorice una prórroga de tiempo de 56 días al contratista YEIMAR ANTHONY MORA MORALES, titular de la cédula de ciudadanía 1755820162, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA.LTDA., titular del Registro Único de Contribuyentes: 2390020417001, en función al oficio OF. No. HTC-CNELESM-BID-OB-

003/049, en el cual detalla las razones por las cuales no pudieron realizar las actividades establecidas conforme al cronograma valorado, mismas que fueron producto de:

1. Retraso en autorización para desconexiones por parte de CNEL EP UN ESMERALDAS, para de esta manera poder instalar los equipos que están contemplados dentro del presente contrato.
 2. Además, hubo retraso debido a las condiciones climáticas ya que estas no han sido las favorables.
- Mediante oficio **Nro. ADM-BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003_0035**, con fecha 01 de abril del 2024 el Ing. Cristhian Yépez Macías en calidad de administrador del contrato **NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003**, autoriza la prórroga presentada por la contratista, detallando: "Se autoriza la prórroga presentada por la contratista, cabe mencionar que una vez autorizada la prórroga el nuevo termino de plazo del contrato NO. BID-L1231-CNELESM-LPN-DI-OB-003, cuyo objeto es "ESM - REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES- CNEL ESMERALDAS - GD", es el 31 de mayo de 2024, fecha en la cual la contratista debe culminar el avance físico de la obra, recalando que la fecha prevista inicial para la culminación del contrato en mención era el 06 de Septiembre de 2023, mediante una primera prórroga de 75 días el plazo reprogramado de culminación es el 20 de noviembre del 2023, mediante una segunda prórroga de 110 días el plazo reprogramado de culminación es el 09 de marzo del 2024, mediante una tercera prórroga de 27 días el plazo reprogramado de culminación es el 05 de abril del 2024 y con esta cuarta prórroga estaría sumando el contratista 268 días prorrogados".
 - Con fecha 02 de abril del 2024 se firma acta de prórroga de plazo, en la misma intervienen Ing. Yeimar Mora Morales contratista, Ing. Cristhian Yépez Macías administrador de contrato, Ing. Aníbal Castillo Moreno fiscalizador de contrato, Ing. Raúl Bustos Mendoza delegado técnico de la obra.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual prorrogada: Posterior a la liquidación de la obra que este contrato fiscaliza con fecha 31 de mayo del 2024.

Multas: No aplica multas.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, la Liquidación Parcial del No. BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003, que es la siguiente:



MONTO DEL CONTRATO	\$ 25.000,00
IVA %	\$3.750,00
VALOR DEL CONTRATO CON IVA	\$28.750,00
MONTO DE LA ENTREGA DEFINITIVA (SIN IVA)	\$ 6.250,00
IVA 15%	\$ 937,50
MONTO ENTREGA DEFINITIVA CON IVA	\$ 7.187,50
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PLANILLA LIQUIDACION (-)	\$ 3.125,00
(-)MULTAS	\$ 0,00
VALOR A CANCELAR AL CONSULTOR (PLANILLALIQUIDACION)	\$4.062,50

CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS ESMERALDAS													
CONTRATO: BID-L1231-CNELESM-3CV-DI-FI-003													
PORCENTAJE AVANCE ECONOMICO	CONTRATADO			ANTICIPO	EJECUTADO PLANILLA 1			EJECUTADO PLANILLA 2 LIQUIDACIÓN			AMORTIZACIÓN		
	100%			50%	75%			25%			75%	25%	
NOMBRE DEL PROYECTO A FISCALIZAR	(VALOR NETO)	PGE (IVA 15%)	TOTAL + IVA	(VALOR NETO)	(VALOR NETO)	PGE (IVA 15%)	TOTAL + IVA	(VALOR NETO)	PGE (IVA 15%)	TOTAL + IVA	TOTAL	TOTAL	
'ESM - FISCALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN ALIMENTADORES Y GRANDES CONSUMIDORES- CNEL ESMERALDAS - GD"	25.000,00	3.750,00	28.750,00	12.500,00	18.750,00	2.812,50	21.562,50	6.250,00	937,50	7.187,50	9.375,00	3.125,00	4.062,50
8 TOTAL			28.750,00	12.500,00			21.562,50			7.187,50	9.375,00	3.125,00	4.062,50

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, deberá entregar al Contratista con cargo al compromiso 000834; es cuatro mil sesenta y dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4.062,50), Incluido IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS.-

La garantía de Buen Uso del Anticipo Nro 0010176 SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., se devolverá después de suscrita el acta de entrega recepción definitiva del servicio.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los bienes que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista. Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP**



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN RAUL BUSTOS
MENDOZA**

Validar únicamente con FirmaEC



Firmado electrónicamente por:
**LADY LISSETTE
RIVERA MOREIRA**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Edwin Bustos Mendoza.
Administrador del Contrato

Ing. Lady Rivera Moreira
Delegado Técnico.



Firmado electrónicamente por:
**ANIBAL ALEXANDER
CASTILLO MORENO**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Anibal Alexander Castillo Moreno
**Consultor
Fiscalizador**
RUC No. 1716091549001